



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1012-2011-A/MDP

Pangoa, 17 de Noviembre de 2011

Visto: la Solicitud, Exp. 12682, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del C.P. Nueva Libertad - Río Ene, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 02 de octubre del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C.P. Nueva Libertad - Río Ene, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Señor **JOEL ANTONIO ORE VELARDE**, identificado con D.N.I. N° 42396957 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **C.P. NUEVA LIBERTAD - RIO ENE**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

San Martín de Pangoa, 17 de noviembre del 2011

SEÑOR:

PROF. JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA
PRESENTE.-



ASUNTO: SOLICITO RECONOCIMIENTO DEL DELEGADO
VECINAL COMUNAL DEL C.P. NUEVA LIBERTAD.

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, para hacerle llegar el saludo cordial de los hermanos del C. P. Nueva Libertad – Río Ene, y a la vez comunicarle que con fecha 02 de octubre del 2011, se eligió al nuevo Delegado Vecinal Comunal, toda vez que el Sr. Anibal Quispe – Ex Delegado Vecinal ha vendido sus propiedades y ya no radica en la comunidad, lo que amerita su inmediata reconocimiento de la Autoridades para el normal desarrollo de nuestra comunidad.

Por lo que señor Alcalde, solicito expida su credencial del Delegado Vecinal Comunal, Sr. JOEL ANTONIO ORE VELARDE.

Con la seguridad de su especial atención, reitero las muestras del mi especial consideración.

Atentamente




Marcial Cuba Zuñiga
DNI Nº 23218434

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SOBRE CAMBIO DE AUTORIDAD POLITICA DEL DELEGADO VECINAL Y EL SECRETARIO DE LA COMUNIDAD

En el centro Poblado Nueva Libertad Comprensión del Distrito de San Martín de Pangoa Provincia de Satipo región Jurín siendo la hora nueve de la mañana del día ~~domingo~~ dos de octubre del año dos mil once en el sitio denominado casa comunal de la comunidad con las Agendas siguientes teniendo como presidente de debates al señor Mario Acero Soto con DNI 20663880 Las agendas son

1º cambio de la Autoridad del Delegado Vecinal y el secretario de la Comunidad

2º otros

En cuanto a esta primera Agenda Los comuneros Asambleístas dando su Opinión cada uno haciendo sus propuestas de la siguiente manera el señor Javier Bellido Lagos propone al señor Joel Antonio Ore Velarde de Igual forma el señor Anibal Quispe propone al señor Luis Enrique Bendezu quedando como ganador ~~el señor~~ el señor Joel Antonio Ore Velarde con DNI 42396957 como Delegado Vecinal siguiendo las propuestas para secretario de la Comunidad los asambleístas por unanimidad dan su voto de confianza al señor Percy Alfaro Vega con DNI 80296857 como secretario, de esta manera la Comunidad eligió a sus Autoridades.

Seguiente esta Segunda Agenda Los comuneros Asambleístas ~~opinaron~~ sobre la gestión del señor marcial cuba quedaron en compensar los 25 días de su pérdida de tiempo ^{en gestión} de igual forma acordaron ~~compensar~~ o reconocer su tiempo perdido cuando se trate de viaje largo en gestión como al Distrito de Pangoa del teniente Gobernador y el delegado Vecinal de hoy para Adelante

mas puntos a tratar se cierre la acta siendo la hora de la tarde en el :



[Signature]
20659822



[Signature]
Marcial Cuba Zuniga
D.N. 25218434

[Signature]
20731649

[Signature]
44906858

[Signature]
12946249

[Signature]
32986920

[Signature]
43216227

[Signature]
44115748

[Signature]
48218361

[Signature]
45468398

[Signature]
061516

[Signature]
47589604

[Signature]
28702264

[Signature]
20527495

[Signature]
4985
0612

[Signature]
23456716

Elamendo Per
283162817

Amel
70217489

Amel
camite

Amel
80296857.

Amel
18182828

Amel
15285396
Amel
244261142

Amel
70075721

Amel
45847407

Amel
44341658

Amel
21616
70132771
Amel
20447674

Amel
27885907

Amel
45479600